

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 95/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que se realizan regularmente, el cumplimiento de diversas y amplias Funciones y Actividades Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso del vehículo oficial a tales efectos (Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio y su reintegro al Presidente Dr. Rafael Lucchelli por el service técnico realizado en el Taller Service Volponi SAS CUIT 30-71614737-8 (factura n° 00003-00002317) al vehiculo oficial del Organismo patente IJH097 (ROF art 39°).

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131002487500019, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 15 de noviembre de 2024


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut